



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000246 -2025/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 10 JUL 2025

VISTO:

El OFICIO MULTIPLE Nº D000061-2025-PCM-DPCM, de fecha 01 de julio del 2025, MEMORANDO Nº 281-2025/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 02 de julio del 2025, MEMORANDO Nº 940-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-GR de fecha 09 de julio del 2025, MEMORANDO Nº 942-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-GR de fecha 09 de julio del 2025.y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2º de la ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, según lo establece el primer párrafo del artículo 20º de la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la Presidencia Regional es el órgano ejecutivo del Gobierno Regional, recae en el Presidente Regional quien es la máxima autoridad de su jurisdicción, representante legal y titular del pliego Presupuestal del Gobierno Regional.

Que, según lo dispuesto en el artículo 82º del Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, aprobada por el D.S Nº 005-90-PCM; señala que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Solo procede en ausencia del Titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor.

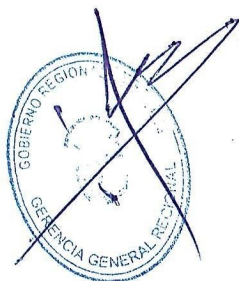
Que, mediante **OFICIO MULTIPLE Nº D000061-2025-PCM-DPCM, de fecha 01 de julio del 2025**, se invita al VIII Consejo de Estado Regional (CER) que se llevará a cabo los días 14 y 15 de julio de 2025 en la ciudad de Iquitos, departamento de Loreto.

Que, mediante **MEMORANDO Nº 281-2025/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 02 de julio del 2025**, el Gobernador Regional de Tumbes dispone al Gerente General Regional asistir como parte de equipo técnico para participar en el VIII Consejo de Estado Regional (CER) que se llevará a cabo los días 14 y 15 de julio de 2025 en la ciudad de Iquitos, departamento de Loreto.

Que, mediante **MEMORANDO Nº 940-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-GR** de fecha 09 de julio del 2025, el Gerente General Regional solicitó al Jefe de la Oficina Regional de Administración, viáticos en comisión de servicio para asistir a la invitación del 26º aniversario de creación Institucional Universidad Señor de Sipán – Pimentel Chiclayo, **el día 11 de julio**, campus Universitario, asimismo como parte de equipo técnico que acompañará al Gobernador a participar del VIII Consejo de Estado Regional (CER) que se llevará a cabo **los días 14 y 15 de julio** de 2025 en la ciudad de Iquitos, departamento de Loreto.

Que, a través del **MEMORANDO Nº 942-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-GR** de fecha 09 de julio del 2025, el Gerente General Regional dispuso al Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica **Mg. Abg. NICK ROJAS PRESCOTT** la encargatura de las funciones de la Gerencia General Regional desde el día viernes 11 al miércoles 16 de julio del 2025, en razón a que el citado Gerente General Regional viajará en comisión de servicios.

Que, Alta Dirección, después de la evaluación correspondiente, y acorde al marco legal vigente, ha creído por conveniente **FORMALIZAR, LA ENCARGATURA** del Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica **Mg. Abg. NICK ROJAS PRESCOTT** en las funciones de la Gerencia





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000246

-2025/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 10 JUL 2025

General Regional, desde el día viernes 11 al miércoles 16 de julio del 2025, exhortándole responsabilidad y eficiencia en el cumplimiento de sus funciones.

Que, contando con el visto bueno de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional; y, en uso de las facultades otorgadas por la **DIRECTIVA N° 003-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG**, la cual es denominada **“DESCONCENTRACION DE FACULTADES y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES”**; aprobada por **Resolución Ejecutiva Regional N° 182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 21 de junio del 2022; **MODIFICADO** por la **Resolución Ejecutiva Regional N° 0000468-2022/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 28 de diciembre de 2022, por la **Resolución Ejecutiva Regional N° 000068-2023/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 13 de enero de 2023; y la **Resolución Ejecutiva Regional N° 000544-2023/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 25 de octubre del 2023.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - FORMALIZAR, LA ENCARGATURA del Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica **Mg. Abg. NICK ROJAS PRESCOTT** en las funciones de la Gerencia General Regional, **desde el día viernes 11 al miércoles 16 de julio del 2025**, exhortándole responsabilidad y eficiencia en el cumplimiento de sus funciones, en virtud a los fundamentos establecidos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente resolución al **Mg. Abg. NICK ROJAS PRESCOTT**, Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Secretaría General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina de Recursos Humanos; y, a las instancias pertinentes del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE y ARCHIVASE.



[Signature]
Tumbes, 10 de Julio del 2025
GERENTE GENERAL REGIONAL

